

**Consignando en el Presupuesto General
varias partidas del ramo de telégrafos**

Ha dado la ley siguiente:

El Presidente de la República. Por
cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

Art. único.—Consignese en el pliego
de Gobierno, del presupuesto general de
la República, las siguientes partidas:**RAMO DE TELEGRAFOS****JEFATURA DE LÍNEAS**

Para aumentar los siguientes haberes:

	Al mes.	Al año.
Para un jefe de líneas.....	Lp. 5.7.75	Lp. 69.3.00
Para dos constructores.....	8.9.50	107.4.00
Para dos inspectores de las líneas del norte y sur.....	12.0.00	144.0.00
Para un auxiliar.....	3.5.00	42.0.00
Para dos auxiliares.....	6.0.00	72.0.00
Para dos telegrafistas amanuenses.....	4.8.64	58.3.68
Para un mecánico reparador.....	2.6.40	31.6.00
Para un portero.....	1.1.20	13.4.40
Para un sirviente.....	1.1.20	13.4.40

Sección Teléfonos

Para un telegrafista encargado de la inspec- ción de las redes telefónicas oficiales...	Lp. 2.4.90	Lp. 29.8.80
Para dos reparadores auxiliares.....	4.0.00	48.0.00

Talleres

Para un jefe de taller.....	Lp. 2.6.40	Lp. 31.6.80
Para un carpintero del taller.....	2.1.00	25.2.00
Para dos ayudantes.....	3.5.20	42.2.40

Oficina Central de Lima

Para un administrador de Centro.....	Lp. 6.7.00	Lp. 80.4.00
Para un telegrafista jefe de salón.....	3.5.00	42.0.00
Para un jefe de salón.....	3.0.00	36.0.00
Para un telegrafista ayudante del jefe de salón	4.5.30	54.3.60
Para 5 telegrafistas jefes de aparato.....	13.5.00	162.0.00
Para 5 telegrafistas de Lp. 7.6.50.....	14.2.50	171.0.00
Para 5 telegrafistas de Lp. 6.9.50.....	15.2.50	183.0.00
Para 5 telegrafistas ayudantes.....	14.2.50	171.0.00
Para un profesor de la escuela de telegrafía..	7.5.00	90.0.00
Para 4 mecanógrafos.....	8.0.00	96.0.00
Para dos mecanógrafos.....	4.0.00	48.0.00
Para un portero.....	1.6.00	19.2.00

Receptoría Principal

Para un receptor jefe.....	Lp.	2.6.40	Lp.	31.6.80
Para tres amanuenses.....		6.3.00		75.6.00
Para un conductor.....		1.0.00		12.0.00

Receptoría Auxiliar

Para un receptor jefe.....	Lp.	2.4.25	Lp.	29.1.00
Para 5 amanuenses.....		10.0.00		120.0.00

Reparto a Domicilio

Para un jefe receptor.....	Lp.	2.7.00	Lp.	32.4.00
Para un telegrafista ayudante.....		2.8.00		33.6.00
Para 15 conductores.....		13.2.00		158.4.00
Para 10 conductores.....		10.0.00		120.0.00

Sucursales Vialta

Para un telegrafista ayudante de centro.....	Lp.	2.4.32		29.1.84
--	-----	--------	--	---------

Provincia Constitucional del Callao

Para un administrador de centro.....	Lp.	3.6.00	Lp.	43.2.00
Para un telegrafista 1er. ayudante.....		2.6.95		32.3.40
Para dos telegrafistas 2os. ayudantes.....		4.6.84		56.2.08
Para un telegrafista de relevos.....		2.6.95		32.3.40
Para un peón de confianza.....		1.6.00		19.2.00
Para un conductor.....		0.8.80		10.5.60
Para un guardián.....		0.5.60		6.7.20

Oficinas Subalternas

Para elevar los haberes de 2 telegrafistas Lp. 5.5.00 a 7.5.00 2.0.00.....	Lp.	4.0.00	Lp.	48.0.00
Para elevar los habere de 2 telegrafistas Lp. 6.0.00 a 8.1.00 2.1.00.....		4.2.00		50.4.00
Para elevar el haber de un telegrafista Lp. 6.2.00 a 8.5.00 2.3.00.....		2.3.00		27.6.00
Para elevar el haber de un telegrafista Lp. 6.5.00 a 8.5.00 2.2.45.....		2.2.45		26.9.40
Para elevar los haberes de dos telegrafistas Lp. 6.3.00 a 8.6.00 2.3.00.....		4.6.00		55.2.00
Para elevar los haberes de 172 telegrafistas Lp. 6.9.50 a 9.5.00 2.5.50.....		438.6.00		5263.2.00
Para elevar el haber de 15 telegrafistas Lp. 7.2.00 a 10.0.00 2.8.00.....		42.0.00		504.0.00
Para elevar el haber de un telegrafista de Lp. 7.2.50 a 10.0.00 2.7.50.....		2.7.50		33.0.00
Para elevar los haberes de dos telegrafistas de 7.5.00 a 9.5.00 2.0.00.....		4.0.00		48.0.00

Para elevar el haber de dos telegrafistas de Lp. 7.7.00 a 10.5.00 2.8.00.....	5.6.00	67.2.00
Para elevar los haberes de 51 telegrafistas de 8.0.00 a 11.0.00 3.0.00.....	153.0.00	1836.0.00
Para elevar los haberes de 17 telegrafistas de Lp. 8.3.00 a 11.0.00 2.7.00.....	45.9.00	550.8.00
Para elevar el haber de un telegrafista de Lp. 8.3.33 a 11.0.00 2.6.67.....	2.6.67	320.04
Para elevar los haberes de 8 telegrafistas de Lp. 8.6.85 a 11.5.00 2.8.15.....	22.5.20	270.2.40
Para elevar el haber de un tegrarista de Lp. 8.7.50 a 11.5.00 2.7.50.....	2.7.50	33.0.00
Para elevar los haberes de dos telegrafistas de Lp. 8.9.50 a 12.0.00 3.0.50.....	6.1.00	73.2.00
Para elevar los haberes de 9 telegrafistas de Lp. 9.0.00 a 12.0.00 3.0.00.....	27.0.00	324.0.00
Para elevar el haber de un telegrafista de Lp. 9.3.00 a 12.0.00 2.7.00.....	2.7.00	32.4.00
Para elevar el haber de un telegrafista de Lp. 9.6.00 a 13.0.00 3.4.00.....	3.4.00	40.8.00
Para elevar el haber de 12 telegrafistas de Lp. 9.6.50 a 13.0.00 3.3.50.....	40.0.00	382.4.00
Para elevar los haberes de 19 telegrafistas de Lp. 10.0.00 a 13.0.00 3.0.00.....	57.0.00	684.0.00
Para elevar los haberes de dos telegrafistas de Lp. 11.0.00 a 15.0.00 4.0.00.....	8.0.00	96.0.00
Para aumentar los haberes de 3 telegrafistas de Lp. 11.4.40 a 15.0.00 3.5.00.....	10.9.80	131.7.60
Para elevar el haber de un telegrafista de Lp. 11.6.50 a 15.5.00 3.8.50.....	3.8.50	46.2.00
Para elevar los haberes de dos telegrafistas de Lp. 12.0.00 a 15.6.00 3.6.00.....	7.2.00	86.0.00
Para elevar los haberes de 8 telegrafistas de Lp. 12.5.00 a 16.0.00 3.5.00.....	28.0.00	336.0.00
Para elevar el haber de un telegrafista de Lp. 15.0.00 a 19.0.00 4.0.00.....	4.0.00	48.0.00
Para elevar los haberes de 7 telegrafistas de Lp. 16.0.00 a 20.0.00 4.0.00.....	28.0.00	336.0.00
Para elevar el haber de un telegrafista de Lp. 20.0.00 a 24.0.00 4.0.00.....	4.0.00	48.0.00

Conductores

Para elevar el haber de 5 conductores de Lp. 0.6.00 a 0.9.00 0.3.00.....	Lp.	1.5.00	Lp.	18.0.00
Para elevar el haber de 36 conductores de Lp. 0.7.00 a 1.0.00 0.3.00.....		10.8.00		129.6.00
Para elevar el haber de 94 conductores de Lp. 1.0.00 a 1.4.00 0.4.00.....		37.6.00		451.2.00
Para elevar el haber de 38 conductores de Lp. 1.1.00 a 1.6.00 0.5.00.....		19.0.00		280.0.00
Para elevar el haber de 3 conductores de Lp. 1.7.00 a 2.1.00 0.7.00.....		2.1.00		25.2.00
Para elevar el haber de un conductor de Lp. 1.2.00 a 1.7.00 0.5.00.....		0.5.00		6.0.00

Para elevar el haber de un conductor de Lp. 2.0.00 a 2.8.00 0.8.00.....	0.8.00	9.6.00
Para elevar el haber de un conductor de Lp. 2.2.00 a 3.0.00 0.8.00... ..	0.8.00	9.6.00

Jefatura de Líneas

Para el haber de un oficial archivero y de partes.	Lp. 13.0.00	Lp. 156.0.00
---	-------------	--------------

Oficina Central

Para el haber de un telegrafista, jefe de transmisión.....	Lp. 18.7.50	Lp. 225.0.00
Para el haber de un amanuense.....	9.3.82	112.5.84
Para el haber de 3 telegrafistas.....	39.0.00	468.8.00
Para el haber de un telegrafista de la oficina de Catahuasi.....	9.4.50	113.4.00
Para el haber de un sirviente del centro de Lima.....	3.5.00	42.0.00
Para el haber de un conductor, sucursal de Villalta.....	3.0.00	36.0.00
Para el haber de un revisor de telegramas...	13.0.00	156.0.00
Para el haber de un subjefe, receptoría principal.....	9.4.50	113.4.00
Para el haber de un amanuense de receptoría principal.....	7.0.00	84.0.00
Para el haber de un telegrafista reparador, oficina Herbay.....		
Para el haber de un ayudante, oficina Pativilca	10.0.00	129.6.00
Para el haber de dos ayudantes, oficina Cañete	21.6.00	259.2.00
Para el haber de un telegrafista reparador, Casapalea.....	15.6.00	187.2.00
Para el haber de un conductor, Casapalea...	1.0.00	12.0.00
Para el haber de 5 ayudantes de oficinas, Barranco, Chorrillos, Ancón, Miraflores y Chosica.....	40.0.00	480.0.00

Provincia Constitucional del Callao

Para el haber de un telegrafista de la Punta.	Lp. 10.8.00	Lp. 129.6.00
Para el haber de un conductor.....	3.5.00	42.0.00

Provincia Litoral de Tumbes

Para el haber de un conductor del centro de Tumbes.....	Lp. 1.0.00	Lp. 12.0.00
---	------------	-------------

Departamento de Piura

Para el haber de un telegrafista, oficina de Limón.....	Lp. 13.0.00	156.0.00
Para el haber de un guarda-hilos.	7.0.00	84.0.00

Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Pocchos	Lp.	11.7.00	Lp.	140.4.00
Para el haber de un ayudante.—Oficina Sullana		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un ayudante.—Oficina Huanabamba		10.8.00		129.6.00

Departamento de Lambayeque

Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Chepén	Lp.	9.4.50	Lp.	113.4.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Monsefú		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Saña		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Lagunas		10.8.00		129.6.00

Departamento de La Libertad

Para el haber de dos telegrafistas ayudantes Centro La Libertad	Lp.	21.6.00	Lp.	259.2.00
Para el haber de un telegrafista — Oficina Santiago de Chuco		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un guarda hilos		7.0.00		84.0.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Paiján		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un conductor		1.0.00		12.0.00
Para el haber de dos ayudantes.—Oficina de Guadalupito		18.9.00		226.8.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Guadalupe		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un conductor		1.0.00		12.0.00

Departamento de Cajamarca

Para el haber de un telegrafista. — Oficina Marcamachay	Lp.	10.8.00	Lp.	129.6.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Chuquitón		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Cajamarquilla		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un ayudante telegrafista.—Oficina Cajamarca		9.5.00		114.0.00
Para el haber de un ayudante.—Oficina Cajamarca		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina San Ignacio		13.0.00		156.0.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Chirinos		13.0.00		156.0.00
Para el haber de un guarda-hilos		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un conductor.—Oficina Contumazá		1.0.00		12.0.00

Departamento de Amazonas

Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Piurita	Lp.	15.6.00	Lp.	187.2.00
Para el haber de un ayudante. — Oficina de Chachapoyas.....		15.6.25		187.5.00
Para el haber de un guarda-hilos. — Oficina de Bagna Chica.....		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Saposoa		20.0.00		240.0.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Tingo de Supe.....		20.0.00		240.0.00
Para el haber de un guarda-hilos.—Oficina Saposoa		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un guarda-hilos. — Oficina Tingo de Supe.....		10.8.00		129.6.00

Departamento de San Martín

Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Shapaja	Lp.	20.0.00	Lp.	240.0.00
Para el haber de un guarda-hilos.—Oficina Picota		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Picota		20.0.00		240.0.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Bellavista		20.0.00		240.0.00

Departamento de Ancachs

Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Huacrachuco.....	Lp.	9.4.50	Lp.	113.4.00
Para el haber de dos telegrafistas de Oficina.—Mancos y Mate.....		18.9.00		226.8.00
Para el haber de un telegrafista. Oficina San Jacinto.....		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un telegrafista. Oficina La Pampa		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina de Macate		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina. Tauca		11.7.00		140.4.00
Para el haber de tres ayudantes de Casma..		33.2.00		398.4.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina de Pariacoto.		9.4.50		113.4.00

Departamento de Huánuco

Para el haber de un telegrafista ayudante del Centro.....	Lp.	10.8.00	Lp.	129.6.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Chavinillo		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Panoa.		10.8.00		129.6.00
Para el haber de un guarda-hilos. — Oficina Panoa		7.0.00		84.0.00

Para el haber de un telegrafista. — Oficina San Rafael	9.4.50	113.4.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina San Marcos	9.4.50	113.4.00

Departamento de Junín

Para el haber de un telegrafista. — Oficina Acobamba	Lp. 10.8.00	Lp. 129.6.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Pilcomayo.	10.8.00	129.6.00
Para el haber de un guarda-hilos. — Oficina Morococha.....	7.0.00	84.0.00
Para el haber de un telegrafista.—Oficina de La Quinua.....	9.4.50	113.4.00

Departamento de Huancavelica

Para el haber de un telegrafista. — Oficina Acobamba	Lp. 9.4.50	Lp. 113.4.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Huayllay	10.8.00	129.6.00

Departamento de Ica

Para un telegrafista ayudante del Centro de Ica	Lp. 10.8.00	Lp. 129.6.00
---	-------------	--------------

Departamento de Apurímac

Para un telegrafista ayudante del Centro ..	Lp. 9 3.82	Lp. 112.5.84
---	------------	--------------

Departamento de Puno

Para el haber de dos telegrafistas. --Oficina Pomata y Yunguyo,	Lp. 18.9.00	Lp. 226.8.00
Para el haber de un telegrafista de Zepita..	9.4.50	113.4.00
Para el haber de un telegrafista de Orcopampa	9.4.50	113.4.00
Para el haber de un telegrafista de Machaguay. ...	9.4.50	113.4.00
Para el haber de un telegrafista de Acha..	10.8.00	129.6.00
Para el haber de un telegrafista de Pucará..	9.3.82	112.5.84

Departamento de Arequipa

Para el haber de un telegrafista. — Oficina Acari	Lp. 9.4.50	Lp. 113.4.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Punta de Bombón	9.4.50	113.4.00

Provincia Litoral de Moquegua

Para el haber de un telegrafista del Centro Moquegua.....	Lp. 10.8.00	Lp. 129.6.00
---	-------------	--------------

Departamento de Tacna

Para el haber de un telegrafista jefe.— Oficina Sama.....	Lp.	13.0.00	Lp.	156.0.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Locumba		9.4.50		113.4.00
Para el haber de un telegrafista. — Oficina Sitana		9.4.50		113.4.00

Gasto Material de Telégrafos

Para pagar el saldo de la construcción de la línea telegráfica entre Cajamarquilla y Balzas	Lp.	41.6.66		500.0.00
Para pagar el saldo de la construcción de la línea telegráfica entre Chachapoyas y San Nicolás.....		58.3.33		700.0.00
Para pagar el saldo de la construcción de la línea telegráfica entre Jaón y Bagua Chica		41.6.66		500.0.00
Para pagar la prolongación de la línea telegráfica entre Yanacón, capital de la provincia de Canas y Yauri, capital de la provincia de Espinar		8.3.33		100.0.0

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Miguel A. Morán, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos veinte.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

G. LUNA IGLESIA, Primer Vicepresidente de la Cámara de Senadores.

Casa de Gobierno Lima, veinticinco de abril de mil novecientos veintiuno.

J. DE D. SALAZAR O., Presidente de la Cámara de Diputados.

A. B. LEGUÍA.

R. C. Espinoza, Senador Secretario.

A. Rodríguez Dulanto.